

<b>ACTA DE INSPECCIÓN</b>
---------------------------

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspector de instalaciones radiactivas para la Comunidad Autónoma del País Vasco certifica que:

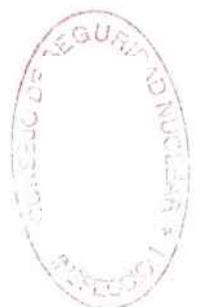
El día 9 de noviembre de 2021 a las 08:15 h se personó en las dependencias de \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_ (Bizkaia).

El objeto de la inspección era el transporte de radiofármacos realizado por la empresa ETSA Global Logistics SAU SME (ETSA), remitido por \_\_\_\_\_ posee en \_\_\_\_\_ (Bizkaia) y como destinatario el \_\_\_\_\_.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, conductor del vehículo de transporte, quien aceptó la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad y protección radiológica.

El receptor de la inspección fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificó a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



### OBSERVACIONES

- No fue objeto de esta inspección el receptor del material radiactivo. Este hecho se le comunicó al representante de \_\_\_\_\_ justo antes de la inspección para que facilitara el acceso a sus instalaciones.
- El vehículo de transporte llegó a \_\_\_\_\_ hacia las 09:15 h. Entró por la rampa para vehículos de escaso tránsito peatonal, para estacionar junto a la puerta de entrada del edificio que alberga el \_\_\_\_\_. El acceso a esta rampa para vehículos está controlado por \_\_\_\_\_.
- El transporte era efectuado según la carta de porte por el transportista registrado ETSA ( \_\_\_\_\_).
- El transporte era realizado por medio de un vehículo marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, matrícula \_\_\_\_\_ y conducido por \_\_\_\_\_, transportista de la empresa ETSA.
- El vehículo iba señalizado en sus dos laterales y en la parte trasera mediante tres rótulos indicativos de mercancía peligrosa clase 7 "Radioactive"; y en sus partes delantera y trasera rótulos naranja indicativos de mercancía peligrosa sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia. Asimismo, el vehículo presentaba en sus dos laterales el logotipo de la empresa "ETSA". Estos eran visibles desde la distancia.
- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación en el vehículo, tal y como llegó a \_\_\_\_\_ los valores tomados fueron:
  - Fondo radiológico en cabina, en el apoyacabezas del asiento del conductor.
  - Fondo en cabina, en el respaldo del asiento del conductor.
  - Fondo en cabina, sobre el \_\_\_\_\_ asiento del conductor.
  - Fondo en contacto con el lateral izquierdo del vehículo, parte trasera.
  - Fondo en contacto con el portón trasero del vehículo, en su centro.
  - Fondo en contacto con el lateral derecho del vehículo, parte trasera.
  - Fondo al abrir el portón trasero, en su parte derecha, junto a los bultos.



- En el momento de la llegada del vehículo a [redacted] viajaba un bulto con radiofármacos:

1. Un cilindro de polietileno blanco, el cual iba señalizado por medio de una etiqueta rectangular con la identificación [redacted] como destinatario: su dirección, teléfono de contacto y color específico gris y de dos etiquetas de categoría I-Blanca, las cuales mostraban el rombo con el trébol, el código de materia peligrosa 7, la leyenda radioactivo I y el correspondiente color blanco. En cada una de las dos etiquetas se detallaba el isótopo contenido, su actividad ( [redacted] ) y un índice de transporte de [redacted].

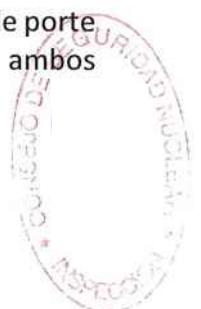
Una de estas dos etiquetas detallaba además el N° de identificación [redacted] y número de serie del contenedor en su interior alojado [redacted] junto con las siglas del cliente [redacted]; el expedidor [redacted], con su dirección y teléfono; el código VRI de España "E" junto con el nombre [redacted]; el código "UN 2915" y la descripción de materiales radiactivos "bultos del tipo A"; la otra etiqueta presentaba el tipo A, la leyenda "medicamentos" y el pictograma de flechas verticales.

- El bulto con radiofármacos estaba precintado mediante una brida de plástico. Aparentemente, el estado general del bulto era bueno.
- Junto a dicho bulto viajaban en el interior del vehículo otros cuatro cilindros de polietileno blanco, identificados como UN 2908, materiales radiactivos, bultos exceptuados - embalaje vacío, procedentes de tres retiradas de [redacted], uno de [redacted] y un cuarto de [redacted]; los tres centros de Bizkaia.
- Los cinco bultos (cuatro UN 2908 y uno UN 2915) eran transportados en la parte posterior de la caja de carga del vehículo y se encontraban cubiertos por una malla elástica que ayudaba a su sujeción.
- También en la zona de carga viajaba un carro de mano para trasladar los bultos sujeto a la carrocería de la furgoneta. Junto a esta carretilla había una etiqueta adherida al chasis del vehículo con la siguiente leyenda " Carretilla: Es obligación del conductor estibar la carretilla adecuadamente en esta ubicación".
- El transporte disponía de la siguiente documentación:

1. Una carta de porte expedida por [redacted] y transportista [redacted] ETSA para los cinco bultos transportados a los siguientes destinatarios:



- Lugar de carga \_\_\_\_\_, Bizkaia. Estaba firmada, y sellada, por el expedidor, por el transportista y por representantes de los tres destinatarios anteriores al \_\_\_\_\_. Posteriormente sería firmada también por este último.
2. Albarán de entrega \_\_\_\_\_ . Este albarán también fue después firmado por el representante de \_\_\_\_\_ (09:25).
  3. Hoja de ruta de ETSA, firmada por el transportista y cumplimentada hasta la entrega del bulto en el \_\_\_\_\_, a las 09:25 h.
  4. Lista de comprobación (“Hoja de transporte”) de ETSA, también cumplimentada y firmada por el transportista.
- El transportista cargó el bulto con radiofármacos en la carretilla, y tras sujetarlo a ésta mediante una goma elástica lo llevó hasta \_\_\_\_\_ a través de una zona de entrada \_\_\_\_\_  
Antes de iniciar el traslado cerró todas las puertas del vehículo.
  - Durante el breve trayecto en el ascensor (de la planta 0 a la planta -1), compartido con personal de \_\_\_\_\_ se midió fondo radiológico en el centro del ascensor.
  - Realizadas, ya en \_\_\_\_\_, mediciones de tasa de dosis hacia las 09:25 h sobre el cilindro de polietileno blanco (embalaje externo) que transportaba las tres monodosis de \_\_\_\_\_ los resultados fueron:
    - Fondo radiológico en contacto con la tapa superior del bulto.
    - Fondo en contacto con el lateral del bulto.
    - Fondo a 1 m del bulto.
  - El bulto con \_\_\_\_\_ trasladado por el transportista hasta la gammateca de \_\_\_\_\_ fue recepcionado por un operador de dicho servicio con licencia en vigor. Dicho operador llevaba guantes desechables, delantal plomado y tres dosímetros personales (solapa, anillo y cristalino). El operador desprecintó y abrió el embalaje, y sacó de su interior el contenedor blindado \_\_\_\_\_ con el material radiactivo, el cual fue depositado en la gammateca. Antes se midió en contacto con él una tasa de dosis de \_\_\_\_\_
  - El transportista facilitó al personal receptor de \_\_\_\_\_ la carta de porte y el albarán de entrega del material radiactivo. El representante de \_\_\_\_\_ firmó ambos documentos.



- A continuación, [redacted] le facilitó al transportista un documento “Retirada de contenedores vacíos de radiofármacos” ([redacted]). En el mismo el centro de origen garantiza la ausencia de contaminación y de material radiactivo en el bulto vacío a devolver y, textualmente, que “No hay ningún material en su interior que haya contenido material radiactivo”; “El número de los contenedores retirados figuran en la carta de porte que lleva el transportista”. Dicho documento, firmado primeramente por el centro de origen ([redacted]) y posteriormente por el transportista, **no identificaba por su número de serie al contenedor / contenedores a los cuales se refiere.**
- El transportista a continuación terminó de completar una nueva “carta de porte (bultos vacíos)” con [redacted], como expedidor y como centro productor, y como lugar de carga los siguientes centros: [redacted]. La carta de porte reflejaba que los bultos en cuestión quedan clasificados como “UN 2908 materiales radiactivos, bultos exceptuados, embalajes vacíos, 7 (E)”. Existen apartados para las firmas del centro origen (firmados por operadores de los cuatro transportista (firmado por el conductor) y centro productor (en blanco).
- En el caso de la retirada de [redacted] se utilizó el mismo cilindro de polietileno blanco de la entrega. El operador retiró del bulto las dos etiquetas de clase I – blanca. Rotulado sobre el propio embalaje resultaba visible “UN 2908”.
- A continuación, el operador entregó al transportista otro contenedor blindado [redacted]. Este comprobó que se encontraba vacío, lo introdujo en el cilindro de polietileno blanco, lo cerró y sujetó a la carretilla para transportarlo hasta el vehículo, utilizando el mismo recorrido. Ya en el vehículo, lo estibó junto a los otros cuatro de forma análoga al viaje de llegada mediante malla elástica. También colocó de forma análoga la carretilla para transporte.
- Conducía el vehículo [redacted], matrícula [redacted], quien dispone de permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7, válido hasta el 3 de diciembre de 2022 y portaba dosímetro personal termoluminiscente marca [redacted] identificado como [redacted] proporcionado, según manifestó, por ETSA.
- Junto con el vehículo viajaba un libro editado por ETSA con el siguiente título “Formación conductores vehículos ligeros 2021”. Según manifestó el conductor, el 2 de octubre de 2021 recibió formación de refresco, de unas 4 horas de duración, en materia de transporte de mercancías peligrosas (7), **si bien no se mostró a la inspección justificante de dicha formación.**
- **El vehículo utilizado para el transporte no dispone de equipo de detección de radiación ni de dosimetría de área.**



- El vehículo \_\_\_\_\_, matrícula \_\_\_\_\_ i está dotado de dos extintores de 2 kg, situados en cabina y caja de carga del vehículo respectivamente.
- El vehículo portaba una bolsa cerrada con precinto \_\_\_\_\_ con equipamiento para actuación en caso de emergencia y fecha de caducidad enero de 2023. En su interior, según fotografía que la acompañaba, se portaba un rollo baliza, líquido lavaojos, chaleco reflectante, precintos, estiba, gafas protectoras, calzo, guantes de piel, triángulos reflectantes, etiquetas radiactivas (II y III; mercancía peligrosa; R7 grande y pequeño) y de urgencia médica, guantes de látex, linterna y pilas. También portaba un botiquín.
- Entre el habitáculo de conducción y la zona de carga existía una mampara de blindaje.
- En la cabina del vehículo y al alcance de la mano se llevaba una hoja con “Instrucciones escritas según el ADR 2021; acciones en caso de accidente o emergencia” y otra con “Información del expedidor sobre medidas que debe adoptar el conductor” para las mercancías códigos UN 2908, 2910, 2915 y 3332.
- En dicha hoja “Información del expedidor sobre medidas que debe adoptar el conductor” aparecía una lista de teléfonos de emergencia, en la cual figuraban los números de Emergencias generales (112), ETSA (Salamanca y 24 h) y CSN; para el expedidor de la mercancía remitía a la documentación de transporte.
- En el parabrisas del vehículo se hallaban además visibles desde el exterior los teléfonos de ETSA en Salamanca y 24 horas, el 112 para emergencias y el del Consejo de Seguridad Nuclear. No figuraba el teléfono del expedidor de la mercancía; para este dato había una nota “Ver Albarán/Carta de porte”.
- A su salida de \_\_\_\_\_ el transporte iba documentado por la carta de porte antes mencionadas para los bultos vacíos.
- Antes de su partida el conductor quitó del vehículo las señales externas de transporte de mercancía peligrosa radiactiva: etiquetas romboidales de clase 7 y rótulos naranja rectangulares.
- Para la medida de tasa de dosis el inspector utilizó un detector de radiación marca \_\_\_\_\_, calibrado en el Ciemat el 17 de julio de 2020.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 12 de noviembre de 2021.

Fdo.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

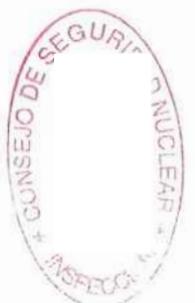
TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

— VER COMENTARIOS ADJUNTOS —

En Solana....., a 19 de Noviembre de 2021

Fdo.: ..

Cargo ..



2021 AZA. 23  
NOV. 23

GOBIERNO VASCO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA  
DIRECCIÓN DE ENERGIA MINAS Y ADMINISTRACION  
INDUSTRIAL  
C/ Donosita-San Sebastián, 1  
01010 VITORIA

SARRERA	IRTEERA
Zk. 787078	Zk.

ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U., S.M.E.	
ENTRADA Nº	_____
SALIDA Nº	_____
Fecha	19/11/2021

Att.:

S/Referencia:  
CSN-PV/AIN/CON-105/TTA-0001/21

**ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.**

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos 2 copias firmada de la mencionada acta de inspección, en la que se hacen constar el siguiente comentario:

Obs.1) -Hoja 3 de 7, Párrafo 2. En relación con los hechos observados "Un cilindro de polietileno blanco, el cual iba señalado por medio de una etiqueta rectangular con la identificación \_\_\_\_\_ como destinatario: su dirección, teléfono de contacto y color específico gris y de dos etiquetas de categoría I-Blanca, las cuales mostraban el rombo con el trébol, el código de materia peligrosa 7, la leyenda radioactive I y el correspondiente color blanco. En cada una de las dos etiquetas se detallaba el isótopo contenido, su actividad ( \_\_\_\_\_ ) y un índice de transporte \_\_\_\_\_", se observa que puede existir un error en el formato de la etiqueta I-blanca al incluirse el IT. Se notificará al expedidor.

Obs.2) -Hoja 5 de 7, Párrafo 6. En relación con los hechos observados "Junto con el vehículo viajaba un libro editado por ETSA con el siguiente título "Formación conductores vehículos ligeros 2021". Según manifestó el conductor, el 2 de octubre de 2021 recibió formación de refresco, de unas 4 horas de duración, en materia de transporte de mercancías peligrosas (7), si bien no se mostró a la inspección justificante de dicha formación.", se hace constar que no existe obligación legal de disponer de esa justificación durante el desarrollo de los transportes.

Obs.3) - Hoja 5 de 7, Párrafo 7. En relación con los hechos observados "El vehículo utilizado para el transporte no dispone de equipo de detección de radiación ni de dosimetría de área.", se hace constar que no existe obligación legal de disponer de los equipos mencionados durante el desarrollo de los transportes de materiales radiactivos.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, direcciones de orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

Atentamente,



Responsable Logística de Medicina Nuclear  
ETSA Global Logistics S.A.U. S.M.E.

**DILIGENCIA**

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/CON-105/TTA-0001/21 correspondiente a la inspección realizada el 9 de noviembre de 2021 al transporte de radiofármacos realizado por la empresa ETSA Global Logistics SAU SME (ETSA) en , sito en l

(Bizkaia), el Responsable Logística de Medicina Nuclear de ETSA acompaña un escrito “Devolución y Comentarios al acta de inspección ” con un comentario general y tres propuestas de aclaración al acta.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia desea manifestar lo siguiente:

Obs.1) Hoja 3 de 7, párrafo 2: Lo manifestado no contradice lo reflejado en acta; no obstante, se acepta la propuesta de notificación al expedidor.

Obs.2) Hoja 5 de 7, párrafo 6: Es un comentario adicional, se acepta como tal, no contradice al acta.

Obs.3) Hoja 5 de 7, párrafo 7: Es un comentario adicional, se acepta como tal, no contradice al acta.

Comentario general) Este se refiere a la publicación del acta y no modifica el contenido de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, el 1 de diciembre de 2021

Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

